

del *Chamberí*, obra del celoso magistrado don Isidoro Gil de Jaz, el más cómodo, el más extendido, el más adornado y frondoso de la ciudad. Los árboles que le guarnecen, de diferentes especies y tamaños, y las huertas, sotos y prados que se ven á uno y otro lado, le hacen singularmente delicioso. No lo serán poco con el tiempo el de la *Tenderina*, que ya está muy adelantado, y el del *Campo de los Reyes*, por donde se va á construir el nuevo camino de Gijón, y que puede exceder á todos en gusto y magnificencia. La naturaleza es aquí tan bella, tan encantadora, tan agradecida á las manos que se emplean en cultivarla, que nada se pretenderá de ella que no se consiga fácilmente de su generosidad.

Pero me entrego demasiado á estas ilusiones, y me olvido de que usted y yo tenemos muchos objetos á que atender, y es ya tiempo de dar fin á esta carta. Conozco que hay todavía materia para otra, que puede destinarse á hablar del origen de esta ciudad, de sus fundaciones y sus obras públicas, y que si Dios quiere escribiré á usted otro día. Por eso diré ahora en compendio, que Oviedo, fundada por el rey don Fruela, aunque algo lóbrega, tiene muy sana situación, por estar al pié de la montaña de Naranco, que la defiende del Norte y Noroeste; que además de su catedral, dotada del competente número de ministros y abundantes rentas para el culto, tiene una universidad literaria que fundó y dotó el célebre asturiano don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general, gobernador del reino, y presidente de Castilla, con cátedras para la enseñanza de filosofía, teología, derecho civil y canónico, y matemáticas: tiene una escogida biblioteca, que dotó el brigadier don Lorenzo de Solís, y se fundó y amplió por dirección del sabio conde de Campomanes: tiene dos seminarios de estudios para escolares pobres; una real audiencia establecida en 1717; un hospicio fundado bajo la dirección de don Isidoro Gil de Jaz, en 1744, y en él incorporada la casa de expósitos; un monasterio de benedictinos con la advocación de San Vicente, de fundación coetánea y acaso anterior á la ciudad; dos conventos de mendicantes predicadores y franciscanos; tres de religiosas, San Pelayo y Santa María de la Vega, benedictinas, y Santa Clara, de la regla de San Francisco; tres parroquias, dos hospitales para enfermos y peregrinos, y 6,491 almas de población en esta

forma. Población de Oviedo en 27 de abril de 1787. Hombres: solteros, 1,778; casados, 1,112. Mujeres: solteras, 1,614; casadas, 1,133. Total de solteros y solteras, 3,392. Idem de casados, 2,245; viudos, 98; viudas, 382. Total, 480. Clero secular y regular: sacerdotes, 130; frailes, 138; monjas, 106. Total de la población: 6491.

Manténgase usted bueno y mande, etc.

CARTA SEXTA

Agricultura y propiedades de Asturias

Amigo y señor: Habrá oído usted muchas veces alabar el floreciente estado de la agricultura de Asturias, la buena distribución de sus tierras, la aplicación y laboriosidad de sus colonos, la benignidad del clima y la espontaneidad del suelo para toda especie de producciones. No hay, ciertamente, mucha ponderación en estas alabanzas; pero hay no poca equivocación en el juicio de las ventajas que suponen. Para que el de usted no caiga en ella, le hablaré en esta carta del estado de nuestra agricultura, considerada solamente bajo de sus relaciones políticas, pues en lo demás estoy persuadido á que, poco más ó menos, en todas partes se cultiva tan bien como se puede cultivar, atendidas las luces y conocimientos de cada provincia.

Con esta idea trataré ante todas cosas del principal obstáculo que se opone en este país, no tanto á los progresos de la agricultura, cuanto al bien de los que la profesan; obstáculo que se extiende también á otras provincias, que produce en todas dañosas consecuencias, y cuya remoción es digna sin duda de los desvelos del gobierno.

Hablo de las vinculaciones á que por la mayor parte están sujetas las tierras de este Principado. Los mayorazgos y los monasterios é iglesias son casi los únicos propietarios de Asturias.

El primer inconveniente que resulta de aquí, es la falta de circulación en las tierras, sin la cual no florecerá jamás su cultivo en ninguna provincia. Es observación muy obvia que el que vende un predio, aspira á sacar mayor utilidad del uso del dinero que recibe, que del predio mismo, y que al contrario, el comprador espera más utilidad del predio que de la cantidad que da en pago; y esta observación es tan exacta, que se verificará siempre, aun sin exceptuar aquellas ventas que se hagan para acudir á alguna fuerte necesidad, porque supuesto el estado de urgencia en el vendedor, es claro que la finca pasará siempre á manos de un poseedor más acomodado y aun más inclinado á hacerla producir, siendo constante que todo el mundo compra con ánimo de sacar de su posesión la mayor utilidad posible.

Otro inconveniente de esta general vinculación de las propiedades es el desproporcionado valor que da á las pocas tierras que quedan libres y comerciables; porque siendo muchos los que quieren comprar en proporción del corto número que puede vender, la concurrencia produce infaliblemente la carestía.

Crece este mal en Asturias por otra razón particular, derivada de su actual constitución, esto es, de que casi todo el dinero efectivo sobrante de la ordinaria circulación se destina á la compra de tierras.

Son muy frecuentes en este país las transmigraciones á América, y aunque no lo son tanto las fortunas hechas allá, no es raro que entre un centenar de hombres que perecen de miseria en aquel continente, vuelvan de tiempo en tiempo dos ó tres indianos cargados de oro á perpetuar el mal con el funesto ejemplo de su fortuna.

Todo el mundo los observa y los admira. Su vajilla, sus alhajas, sus dádivas á los templos, sus socorros y regalos á la parentela, su ostentación y el crédito de su opulencia, siempre aumentados y difundidos por la opinión hasta los últimos rincones, ofrecen en este país laborioso y sencillo un espectáculo que deslumbra, y cuya triste influencia no puede esconderse á la reflexión del patriotismo.

El primer objeto de estos indianos es arraigarse comprando tierras, labrando casas, fundando patrimonio y ligando á una vinculación perpetua los frutos y su trabajo.

Si alguna otra profesión conduce en este país á la riqueza (lo que rara vez sucede), como por ejemplo, el comercio y las granjerías, los comerciantes y gentes de caudal no conocen mejor empleo de su fortuna que los indianos. Como hay falta de luces para erigir y promover con utilidad establecimientos industriales, todo el mundo se mete á terrazguero; profesión, si no la más útil, por lo menos la más dulce y cómoda de cuantas se conocen, y por lo mismo la más análoga á nuestra pereza y natural amor al regalo. Vea usted, pues, por qué camino, al mismo tiempo que mengua la cantidad de tierras circulables, crece la estimación y el precio de las que por alguna casualidad quedan aún en la circulación.

Pero es el caso, que como esta carestía no sea un efecto del aumento del valor intrínseco de las tierras, esto es, del aumento de sus productos ó de su mayor estimación, resulta que el rédito de la propiedad esté siempre en una horrible desproporción con su capital, pudiendo asegurarse que en Asturias todas las propiedades de terrazgos podrán escasamente producir el uno por ciento de su valor actual.

Agréguese á esto que toda la extensión que va tomando el cultivo en Asturias queda sujeta al mismo inconveniente. Es muy común que los colonos vayan agregando á sus suertes las tierras incultas que se hallan adyacentes á ellas, y como sea necesario algún disimulo por parte de los dueños para no ser declarados infractores de la funesta ley de los cerramientos, el método común es ir sacando afuera las cercas (que aquí son de bardas y llaman comunmente sebes) hasta llegar al límite que la naturaleza ó la necesidad les señalaron.

Estas agregaciones siguen siempre la condición de las suertes principales, y lo peor es, que aunque al principio causan algún alivio al colono, porque es el primero que las disfruta, al cabo dan al dueño un pretexto para la subida de la renta, y vienen á gravar la benéfica mano que las limpió de abrojos y de espinas.

Como sea preciso suponer que las fincas de mayorazgo caen de tiempo en tiempo en un poseedor desidioso, gastador ó desgraciado, no deberá negarse que cuando llega este período, las tales fincas, lejos de ser mejoradas, han de sufrir menoscabos, ruinas y atrasos que la desidia ó ignorancia de sus dueños no repara. Á este mal sucede naturalmente

otro, y es que el dueño, sintiendo poca proporción entre el producto de sus rentas y los gastos á que su situación le arrastra, después de contraer empeños acá y allá, consigue gravar con algún censo su casa. Este hecho es tan notorio, que no habrá acaso en toda la provincia dos mayorazgos enteramente libres de semejante gravamen.

Los empeños y los censos disminuyen la renta de los propietarios, y á esta disminución sigue siempre el abandono de las fincas, si ya no le ha precedido, como más regularmente sucede.

No se puede decir que están en igual caso las fincas de las comunidades eclesiásticas; pero como no todos los encargados en su administración son siempre buenos y vigilantes ecónomos, al cabo obra el mal gobierno en ellas los mismos efectos que los vicios de los propietarios en las suyas.

Es verdad que aquí los propietarios no labran sus tierras, sino que las tienen dadas en arrendamiento; mas como sea de su cargo conservar y reparar, sucede que la pobreza y el descuido de los dueños tenga grande influencia en la prosperidad de la labranza; y tanto más, cuanto, dividida en suertes muy pequeñas y debiendo constar cada una de una casa para habitación de la familia rústica y custodia de sus ganados, de un hórreo para la conservación de los frutos, y de muchas y buenas cercas para la división y defensa de los varios frutos que se cultivan, no hay propietario que no se halle con frecuencia en la necesidad de rehacer ó construir de nuevo muchas de estas fincas, ni colono que pueda conducir útilmente su cultivo, si no se le dan separadas.

Esta singular situación habría causado ya grandes males en esta agricultura, si la laboriosidad de los colonos no supliese la negligencia de los propietarios. Pero de aquellos infelices no se deben esperar otras mejoras que las que son proporcionadas á la esfera de su industria. Las obras sólidas y dispendiosas que sólo puede emprender la fortuna de un opulento propietario, buenas cercas, cañerías de riego, desmontes costosos, grandes plantíos, paredones de retén, terraplenes, cortaduras y otras semejantes, se ven muy rara vez en las tierras de este país.

Pues acabemos, dirá usted, acabemos de una vez con los mayorazgos, y libremos para siempre á nuestras provincias

de un mal tan general y tan funesto. ¡Bella idea si se pudiera realizar, si no la resistiera nuestra respetable constitución, si una libertad ilimitada y repentina no estuviese sujeta á iguales inconvenientes, si en los mayorazgos no se cifrase un sólido apoyo de la nobleza monárquica, un saludable estímulo al afán y á la industria de los que aspiran á ella, y un irrefragable testimonio de la protección que han concedido las leyes á la libertad del aplicado é industrioso ciudadano! Dios le libre á usted de los extremos en materia de reformas. El objeto la merece sin duda, y si usted quiere, la exige y necesita. Pocas leyes, hechas despacio, ejecutadas de prisa y sostenidas con un vigor inflexible, podrían prescribir á la libertad de vincular un límite saludable y hacer que tuviésemos mayorazgos, y que los mayorazgos fuesen tan provechosos al pueblo, como son necesarios á la nobleza.

¿Quiere usted que yo le dé un plan para esta reforma? Pero una carta, y escrita de prisa, no puede comprenderle. Sin embargo: 1.º Señalar un límite bajo del cual no pudiera existir mayorazgo alguno. 2.º Prescribir otro fuera del cual no pudieran poseerse como vinculados bienes algunos, aunque heredados con esta calidad. 3.º Reducir por una ley todos los mayorazgos existentes á esta máxima. 4.º Prohibir la facultad indefinida de vincular, concedida por las leyes á los que no tienen herederos forzosos, y la de sujetar á vínculo las mejoras de tercio y quinto en los que los tienen. 5.º Cerrar la concesión de facultades de fundar mayorazgos, reduciéndolos á ser extraordinaria recompensa de altos, ilustres y señalados servicios hechos á la nación. 6.º No concederlas jamás para gravar con censos de vínculos. 7.º Concederlas con justa causa para enajenar los bienes mayorazgados. 8.º Dar la deducción de las mejoras á los herederos del poseedor... Pero yo me he distraído mucho de mi propósito. Vuélvome á él, y Dios le dé á usted paciencia para sufrir mis digresiones.

De muy diversa especie son las vinculaciones en manos muertas. Este punto está ya bien ilustrado en una excelente obra de nuestros tiempos, y hay poco que añadir á lo dicho en ella. Bastará prevenir que cualquiera reforma en materia de vinculaciones deberá empezar por aquí, porque si usted pone en circulación todas las tierras legas, y deja á las manos

muertas la facultad de comprarlas y amortizarlas, ¿cuántas no se tragará este abismo insondable?

Volvamos á observar la suerte de nuestros cultivadores asturianos, y dejemos los demás cuidados á nuestro vigilante Gobierno.

Otro obstáculo se opone en algunos concejos de Asturias á la felicidad de los agricultores, y nace de la división de las tierras, sobre lo cual me ha de permitir usted que me detenga un instante.

Suponga usted primero, que las tierras de este Principado están por la mayor parte divididas en las más pequeñas porciones que es posible, y si usted exceptúa las famosas huertas y territorios de regadío de Valencia, Murcia, Orihuela y Granada, no hallará en otra provincia algunas suertes tan reducidas como en Asturias.

La causa de esto es por una parte el aumento que ha tomado la población, y por otra el poco empleo que ofrecen otras ocupaciones á sus sobrantes. Los padres, deseosos de establecer á sus hijos, suelen tratar con el propietario la división de la casería, y partir en dos ó más porciones para asegurar en ellas la subsistencia de uno ó más hijos con sus nuevas familias.

Estas divisiones causaron primero un gran bien á Asturias; pero de este gran bien va resultando un mal que crece, y debe agravarse por instantes, si no se le pone límites. Yo hablaré á usted con separación de uno y otro.

Causaron un gran bien estas divisiones de las tierras, cuando siguiendo el natural progreso de la población, no sólo aseguraron la subsistencia de las familias que se iban estableciendo, sino también la esperanza de todos los establecimientos ulteriores.

Hubo un tiempo en que la población de Asturias era muy escasa. Cualquiera que lea las inmensas donaciones hechas á los regulares, cuerpos eclesiásticos y señores por los trece reyes que conservaron el trono en esta provincia y aun por los posteriores, conocerá por una parte cuán pocas eran las tierras sujetas á dominio particular, y por otra cuán corto el número de colonos destinados á su cultivo.

Los antiguos monasterios rompían y cultivaban por sí alguna parte de ellas y daban en foro las demás á personas que

las rompiesen y cultivasen. Otro tanto hacían las iglesias y los señores continuamente empleados en la guerra. Por este medio se fué estableciendo la primera división de las tierras de Asturias.

Pero los miembros ó partes de esta primera división eran todavía muy grandes, lo que se convence por las antiguas constituciones de foros. Así que, fué necesario pensar en subdividir las para establecer en ellas familias sobrantes, que el aumento progresivo y natural de individuos producía en cada generación; porque es constante que la población siempre crece y va delante de las subsistencias. Empezaron, pues, á constituirse foros de menor cabida, y los mismos foristas de la primera división subforaban, por decirlo así, parte de sus tierras, haciendo de cada foro dos, tres ó más partes; y vea usted aquí la segunda división de nuestro suelo.

No hay duda en que este fué el estado más feliz de nuestra agricultura. Ya sabe usted cuán respetable es aquel *exiguum colito* de Virgilio. Esta máxima de que sólo se hace uso para persuadir que nunca el cultivo es más perfecto que cuando se hace en pequeñas porciones, puede probar otra verdad más importante todavía, esto es, que nunca la población es mayor (hablo de la que vive y subsiste inmediatamente del cultivo) que cuando las tierras están más divididas.

La porción señalada á la posesión de un romano después de expelidos los reyes, se proporcionó á la posibilidad del cultivo, y fué por entonces de solas siete yugadas. Curio Dentato, á quien el pueblo había señalado cincuenta en premio de la victoria que le había ganado, renunció esta suerte como una fortuna superior á la dignidad consular y al mérito del triunfo. Aun después de haber hecho la República grandes conquistas, y de haber desolado muchas provincias, era todavía delito que un senador poseyese más de cincuenta yugadas; no tanto, dice Columela, porque pareciese demasiada grandeza exceder este límite, cuanto porque se creía indigno de la moderación de un romano extender el deseo de poseer adonde no podía llegar la facultad de cultivar.

Todo se mudó con el tiempo. Después que el lujo asiático y los vicios que vinieron en pos acabaron con las virtudes republicanas, no se pudo ya sufrir este límite señalado por la frugalidad. Seis dueños solos, dice Plinio, poseían la mitad

del África cuando fueron víctimas de la crueldad de Nerón. Desde entonces los ciudadanos empezaron á cultivar grandes posesiones, el mal cundió á las provincias, y la pronta decadencia del Imperio canónizó con una funesta prueba la respetable máxima del poeta mantuano: *Latifundia*, dice el mismo Plinio, *perdiderunt Italiam, nunc etiam et provincias*.

En Asturias sucedió precisamente lo contrario, si no en cuanto á la propiedad, por lo menos en cuanto al cultivo. Lejos de haberse incorporado, se aumentó cada día la división de las suertes, y estas se fueron subdividiendo y multiplicando. Yo he visto dividida en cinco una casería que no muchos años antes estuviera destinada á un solo labrador. Esto ha hecho muy miserable la suerte de no pocos colonos, porque todo el afán de un año no basta para dar á una familia subsistencia cómoda ni segura. Cualquiera de los comunes accidentes que causan esterilidad ó disminuyen las cosechas, cualquiera contratiempo, cualquiera atraso conduce al pobre agricultor á la miseria y la ruina. De aquí las emigraciones á otras provincias; de aquí el abandono de las suertes; de aquí el desamparo de las familias y otros males sobre que no puede dejar de llorar la humanidad.

Parecía tanto más necesario señalar un límite á esta excesiva reducción, cuanto el progreso actual de la población conduce á ella. En algunos concejos de Asturias sobran muchos brazos, y ya la agricultura no puede ocuparlos.

La industria pudiera muy bien darles acogida; pero en esta parte es grande el atraso. Yo hablaré á usted separadamente de su estado en esta provincia, y lo que diga servirá para ilustrar más y más esta materia.

No negaré tampoco que á la misma causa se debe atribuir la prodigiosa extensión que ha tenido el cultivo en muchos territorios de este Principado. Los cerros, los montes, las cañadas, todo se ve en ellos roto y cultivado, y se puede decir que no hay un palmo de tierra que no haya reconocido la *Fessonia* (1) del labrador.

Pero así en moral como en política, el extremo del bien toca siempre en las orillas del mal, y usted entiende demasiado la materia para que yo me canse en ilustrarla.

(1) Díosa á quien invocaban los gentiles rendidos al cansancio.

Alguno creerá que la ilimitada multiplicación de los labradores es siempre conveniente; pero se engaña. No basta que una provincia aumente el número de sus cultivadores; es menester que estos cultivadores tengan una subsistencia cómoda, y sobre todo segura. De otro modo, la menor desgracia les hará abandonar sus suertes, y este abandono será siempre perjudicial, no sólo á la familia que le hace, sino también al propietario que sufre sus consecuencias. Aun sin desgracia alguna faltará muchas veces la constancia para continuar en el cultivo, porque trabajar mucho, comer poco, y vestir mal, es un estado de violencia que no puede durar.

Podrá también decirse que es inútil señalar este límite, porque la misma necesidad le señalará. Pero hay una diferencia, que en el último caso, el señalamiento va siempre precedido de una tribulación, acompañado del exterminio de una familia, y seguido de un escarmiento que da más desaliento que enseñanza á los que trabajan á vista del mismo riesgo; pero señalado el límite por la ley, se pueden evitar estos males, y hacer que nadie cultive una casería que no pueda librar sobre su sudor y trabajo la esperanza de su subsistencia.

Aún se seguirá otra utilidad, y es, que en el límite señalado por la ley, no sólo se tenga cuenta de lo necesario, sino también de aquellas comodidades sin las cuales es intolerable el trabajo y amarga la vida; no señalándose suerte alguna que no pueda dar al colono por fruto de su trabajo una subsistencia cómoda y segura.

Esta operación, amigo mío, tendría muy provechosas consecuencias: mejoraría desde luego la condición de nuestros labradores; fijaría su número y su cómoda subsistencia; señalaría los brazos que debían volverse á otras profesiones, y facilitaría maravillosamente los establecimientos de industria. Todo clama por una providencia tan saludable; pero singularmente la naturaleza misma del cultivo á que está dedicada esta porción estimable de nuestro pueblo.

No me atreveré yo á prescribir este límite, ni puede ser igual en todas partes, porque la situación y fertilidad de las tierras constituyen una gran diferencia; pero á los que viven en cada concejo no les sería difícil, y en verdad que este era

un objeto bien digno de la meditación de los amigos del país y de la atención del Gobierno.

Pero la ley, repondrá usted, la ley.... Basta; lo entiendo. Usted me quiere reconvenir con mis principios. Yo no apelezco la intervención de la ley donde el interés puede hacer su oficio. Quiero que se deje á la libertad del propietario y del colono promover é igualar su interés recíproco. Establezca usted nuestro sistema de legislación económica sobre este saludable principio, y yo no clamaré por leyes. Pero mientras ellas sean las directoras de propietarios y colonos para todo, yo quiero una para detener la funesta subdivisión de las suertes de Asturias, así como quisiera otra para animar la división de los inmensos cortijos de Andalucía.

Mas ya que usted ha oído lo que es en perjuicio de nuestros labradores, oiga ahora las ventajas de que gozan, y que no son comunes á otros, á lo menos en las provincias que están al Mediodía de Asturias. Débenlas, más que á la ley, á una costumbre del país, pero tan general y uniforme, que se tendría por dureza é inhumanidad no respetarla.

Todas las tierras de dominio particular se entienden aquí cerradas, y en consecuencia á nadie se prohíbe cercarlas de piedra ó bargano, cultivarlas y disfrutarlas alzadamente. No han llegado por acá los alcaldes y jueces de la Mesta, ni los duros privilegios del honrado consejo pastoril. Tampoco han penetrado aquellas funestas leyes, nunca bien entendidas ni interpretadas, que alzado el fruto, dan libre paso y forraje por todas partes á los ejércitos de Pentapólin. Estas tropas tienen sus cuarteles de verano sobre nuestras fronteras, y aunque han hecho tal cual correría dentro de nuestra línea, todavía por la misericordia de Dios no han llegado al centro ni apoderándose de nuestros campos. Sólo se entienden aquí abiertas las posesiones que llaman *herias*, sin duda porque habiendo sido en el origen tierras comunales, y cultivándose por varios llevadores, sufren todavía la servidumbre de paso. Sin embargo, aun estas se hallan cerradas, pero se aportillan, alzado el fruto, para dar paso á caminantes y ganados.

Debe contarse también entre las ventajas de nuestros colonos, que la constitución de su renta se haga siempre en granos y frutos, porque no obligados á reducirlos á dinero para pagar al propietario, no tienen jamás necesidad de malven-

derlos en la estación en que valen menos, como sucede en los arrendamientos comunes. Falta sin embargo una circunstancia para perfeccionar este método, y es que la constitución de la renta no fuese en cantidad determinada, sino en partes alícuotas del producto, lo cual igualaría la suerte del propietario y del colono, tanto en la prosperidad como en la desgracia.

Un ilustre ejemplo nos ofrece la antigüedad en confirmación de este método. Plinio el Mozo, tan buen ecónomo como elocuente orador, después de haber meditado mucho acerca del mejor modo de arrendar sus predios, se decidió por el que llevo indicado. Había experimentado que sus colonos se atrasaban más y más cada día, y que á pesar de las frecuentes rebajas que solía hacerles de su renta, constituida á dinero, continuaban contrayendo nuevos empeños, y al cabo se perdían y abandonaban sus predios. En esta situación resolvió hacer todos sus arriendos á renta en frutos, y en partes alícuotas del producto, y dando cuenta de ello á su amigo Paulino, le decía: *Occurrendum ergo aupeſcentibus vitis et mediendum est. Medendi una ratio, si non nummo sed partibus locem, ac deinde ex meis aliquos exactores operi, custodes fructibus ponam, et alioqui nullum justius genus redditus, quam quod terra coelum annos refert.* Lib. 9, epist. 37.

Ciertamente que este método es muy embarazoso, como confiesa el mismo Plinio, y desde luego muy contrario á la vida ociosa y regalona que los ricos propietarios quieren hacer en la corte y grandes capitales donde residen. Para tales gentes nada es más cómodo que las rentas constituidas en dinero, que cobran sin cuidado y administran sin fatiga. Nuestro orador, penetrado de este conocimiento, decía que semejante administración no era para señorones ni cortesanos; *sunt enim omnes* (decía escribiendo á Fabato) *togati et urbani; rusticorum autem praediorum administratio poscit durum aliqueſt et agrestem cui nec labor ille gravis, nec cura sordida, nec tristes solitudo videatur.* Lib. 6, epist. 30. Pero á los propietarios de Asturias, que viven por la mayor parte en sus tierras, que tratan á todas horas con sus colonos, y cuyas conversaciones recaen casi siempre sobre objetos de la profesión rústica, ¿cuál otra ocupación les pudiera ser más fácil, más agradable y provechosa?

Por la misma costumbre los arrendamientos son aquí indefinidos, y en cierto modo perpetuos; se ve pasar una casería de generación por los individuos de una misma familia, y sería mirado como un tirano el dueño que sin causa justísima arroja al casero del hogar de sus ascendientes. De aquí es que el colono se crea en efecto un partícipe de la propiedad, y de aquí también que no le duela hacer por su parte algunas mejoras en los predios en que cree vinculada la subsistencia de su posteridad. Por este medio se concilia su interés con el del propietario, pues constituido el arriendo en frutos, y siguiendo el precio de estos las vicisitudes ordinarias que influyen en el valor de las cosas, jamás puede alterarse aquel equilibrio de utilidad que debe existir entre el dueño y el colono. Mejoras ó agregaciones hechas por aquellos, obligan alguna vez á subir la renta. Alguna busca pretextos la codicia para cohonestarla, pero esto es raro. Quiera Dios preservarnos del lujo, único mal que puede multiplicar tan tristes ejemplos y robarnos una felicidad digna de la envidia de otros pueblos.

Entre tanto merece ser alabada la humanidad de nuestros propietarios. Los colonos que ocurren á ellos con la mayor confianza en todos sus apuros, hallan siempre pronta su protección en alivio suyo. Yo los he visto consolar sus aflicciones, socorrer sus necesidades y componer sus desavenencias, dirigirlos, acariciarlos; en una palabra, ser sus protectores, sus jueces, sus amigos, sus padres. Oiga usted un estilo que á mi ver prueba hasta qué punto merecen este último título los caballeros de Asturias.

El día de año nuevo ú otro inmediato concurren á casa del propietario todos los caseros con sus mujeres é hijos. Cada familia lleva un regalito de aves, huevos ó fruta, como en reconocimiento del señorío y protección en que vive. Este día se destina particularmente al arreglo de los negocios é intereses de los renteros entre sí y con el señor, y en él se trata de mejoras, reparos, aumentos, divisiones de las caserías, ajuste de cuentas, avenencia de discordias y encuentros entre vecinos y confinantes, y en fin de los intereses recíprocos de dueños y colonos. Al mediodía se pone una mesa común á lo largo de la mayor sala del palacio ó casa, á cuya cabecera se sienta el señor, después su mujer é hijos, y en seguida todos

los aldeanos, á un lado los hombres y al otro las mujeres, sin más distinción que la que dan los años. Sirvese á todos á un mismo tiempo y de unas mismas viandas, que la libertad y el contento común hacen más regaladas. Un buen propietario recibe en este día las bendiciones de aquella grande y numerosa familia, que se muestra impaciente de manifestarle su amor y su reconocimiento. El respeto de las canas, el vigor de la juventud, la amabilidad de la hermosura dan á sus expresiones un valor más fácil de sentir que de explicar. ¡Qué hombre sería insensible á una especie de gozo tan puro y celestial! Yo conservo todavía la memoria de las dulces sensaciones que siendo niño excitaba en mi corazón este grande y tierno espectáculo. ¡Dichoso el pueblo donde reinan todavía tan santas costumbres, y desgraciado si llegase alguna vez á perderlas!

Yo veo, amigo mío, que se trata mucho de la felicidad pública y poco de la de los particulares; que se quiere que haya muchos labradores, y no que los labradores coman y vistan; que haya muchas manos dedicadas á las artes y oficios, y que los artesanos se contenten con un miserable jornal. Estas ideas me parecen un poco *chinescas*; ponen al pueblo, esto es, á la clase más necesaria y digna de atención, en una condición miserable; establecen la opulencia de los ricos en la miseria de los pobres, y levantan la felicidad del Estado sobre la opresión de los miembros del Estado mismo.

Acaso usted no quedará contento con mis reflexiones, y me dirá que debiera ocuparme más en referir, y menos en declamar. Pero yo trato de ser útil á mis paisanos, y no quiero callar nada de lo que pueda contribuir á su felicidad. Esta palabra, que se ha hecho tan de moda, no siempre explica la verdadera idea que debe definir. Déjeme usted repetirlo, y valga lo que valiere.

Estoy rodeado de visitas, y no puedo ser más largo. Manténgase usted bueno y mande á su afectísimo, etc.